INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

ICCAT CICTA CICAA

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

GBYP - ICCAT
SALIDA
Nº 741
FECHA 10 JUN. 2016

Madrid, a 10 de junio de 2016

CIRCULAR ICCAT-GBYP # 0741/16

ASUNTO: **CONVOCATORIA DE OFERTAS - ICCAT GBYP 09/2016 ESTUDIOS BIOLÓGICOS - PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO (ICCAT-GBYP- Fase 6)**

Me complace enviar adjunta la Convocatoria de ofertas – ICCAT GBYP 09/2016 – Estudios biológicos – Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT GBYP – Fase 6).

Le saluda atentamente,

COMISION INTERNACIONAL CONSERVACIÓN AT. ATL. ICCAT

Driss Meski
Secretario Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

- **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	M. Tsamenyi	**Presidente del COC:**	D. Campbell
Primer vicepresidente:	S. Depypere	**Presidente del GTP:**	F. Donatella
Segundo vicepresidente:	R. Delgado	**Presidenta del STACFAD:**	S. Lapointe
Presidente del SCRS:	D. Die		

- **Jefes de delegación**
- **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**
- **Documento adjunto:** Convocatoria de ofertas ICCAT GBYP 09/2016.

CONVOCATORIA DE OFERTAS DEL ICCAT GBYP 09/2016

ESTUDIOS BIOLÓGICOS

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO (ICCAT-GBYP- Fase 6)

Contexto y objetivos ICCAT-GBYP

Los principales objetivos del Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP) son mejorar: (a) los conocimientos de procesos ecológicos y biológicos clave, (b) la actual metodología de evaluación, (c) los procedimientos de ordenación y (d) el asesoramiento.

Las tareas principales consisten en reducir la incertidumbre en las evaluaciones de stock y facilitar un asesoramiento de ordenación robusto. Esto requiere mejores conocimientos de los parámetros y procesos biológicos clave. Sin embargo, actualmente casi todos los datos utilizados en las evaluaciones de stock se obtienen de datos dependientes de la pesquería. Por ello es importante obtener datos de fuentes alternativas, como los estudios de marcado, con el fin de verificar los supuestos que se realizan al llevar a cabo las evaluaciones.

Esta convocatoria de ofertas se refiere a una de las principales actividades a llevar a cabo en la Fase 6 (2016-febrero de 2017): los estudios biológicos.

ESTUDIOS BIOLÓGICOS (ICCAT GBYP 09/2016)

Contexto y objetivos

Uno de los principales objetivos del ICCAT GBYP es mejorar el conocimiento de los procesos biológicos y ecológicos clave del atún rojo del Atlántico. Como parte de este programa, en 2011 se inició el muestreo biológico de las principales pesquerías de atún rojo (es decir, cebo vivo, cerco, palangre, liña de mano, almadrabas y pesquerías recreativas). Se llevó a cabo una recopilación de datos sobre edad, talla, peso, sexo, madurez, fecundidad, forma de los otolitos y muestras de tejidos para análisis genéticos y microquímicos para identificar subpoblaciones. El trabajo que se realizará en la Fase 6 será básicamente el mismo (excluyendo los estudios de fecundidad y madurez), ampliando también el muestreo a áreas y pesquerías no cubiertas o escasamente cubiertas en fases anteriores, de conformidad con el diseño de muestreo del ICCAT-GBYP. Está excluido también el muestreo de adultos reproductores procedentes de las cuatro zonas principales de desove en el Mediterráneo, porque el Comité directivo recomendó llevar a cabo el muestreo directamente en las granjas, y se ha enviado una invitación específica (ICCAT GBYP 07/2016) a diversas empresas. Se prestará especial atención a la recopilación de otolitos y a estudios de determinación de la edad con el objetivo de desarrollar una ALK actualizada para 2016. En la fase 6, por primera vez se dedicará una actividad específica a comparar: polimorfismos de nucleótido único (SNP) y microsatelitales, usando las mismas muestras. Al mismo tiempo, se destinarán fondos para llevar a cabo un mayor número de análisis y utilizar la mayoría de las muestras ya recogidas en fases anteriores.

El informe de la Reunión operativa del ICCAT-GBYP sobre muestreo biológico de atún rojo (17 de febrero de 2011) (https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2011_GBYP_WORKSHOPS_ENG.pdf) facilita una descripción de los objetivos y del trabajo a realizar, ya que en el marco de una convocatoria anterior se llevó a cabo un diseño del muestreo inicial.

Como parte de este programa, se invita a institutos científicos, así como a entidades públicas y privadas, a que presenten sus ofertas para realizar el proyecto.

Tareas del prestatario

El prestatario trabajará en estrecho contacto con el ICCAT-GBYP y realizará los estudios biológicos en varias pesquerías y zonas de acuerdo con el diseño de muestreo del ICCAT GBYP que está disponible en http://www.iccat.int/GBYP/Documents/BIOLOGICAL%20STUDIES/PHASE%202/Rapport%20final%20design%20echantillonnage%20biologique%20ICCAT-GBYP.pdf.

El documento está en idioma original únicamente, tal y como fue entregado a ICCAT. Esto implica el muestreo por estratos y clases de talla de atún rojo, de acuerdo con el diseño del muestreo y con las tablas mejoradas que se adjuntan a esta Convocatoria de ofertas. En el ICCAT GBYP está disponible un catálogo preliminar de muestras disponibles ya recopiladas en anteriores fases para los diversos estratos en el marco del ICCAT GBYP (véanse tablas adjuntas). Sin embargo, cualquier cambio o ajuste propuesto a las tablas adjuntas, al diseño de muestreo y/o a las recomendaciones realizadas por el Comité directivo del ICCAT GBYP debe estar plenamente justificado (por ejemplo, los niveles propuestos de muestreo se basan en la información sobre tallas, que no son necesariamente adecuados para el muestreo de todo el material biológico diferente). Asimismo, deben evitarse cuidadosamente las duplicaciones (es decir, de programas de muestreo existentes).

Aunque la Recomendación 11-06 de ICCAT facilita todos los medios para garantizar mejores condiciones mientras se llevan a cabo las actividades de muestreo genético y biológico en aguas internacionales y en aguas bajo la jurisdicción de Estados costeros, la mayoría de las cuales son CPC de ICCAT, el prestatario será responsable de todos los acuerdos necesarios con las autoridades, industrias y pescadores locales para llevar a cabo el muestreo dentro de las jurisdicciones nacionales. El prestatario será también responsable de definir los acuerdos necesarios con el equipo a cargo de la actividad de marcado del GBYP, que deberá también recoger muestras biológicas y con los responsables de proporcionar muestras biológicas de reproductores de atún rojo de conformidad con la invitación 07/2016 del ICCAT GBYP. Las muestras biológicas recopiladas y analizadas serán propiedad del ICCAT GBYP al final del contrato. Mientras, el prestatario deberá proporcionar un almacenamiento adecuado para cualquier muestra biológica y parte dura recopilada, siguiendo el sistema ya adoptado.

El prestatario de servicios será responsable de la gestión de los datos y de crear una base de datos de acuerdo con la Secretaría de ICCAT. En los estudios biológicos de la fase 6 deberá incluirse un trabajo específico para proporcionar un catálogo actualizado y detallado de todas las muestras disponibles del ICCAT GBYP almacenadas hasta la fecha.

Se considera que el presupuesto para los estudios biológicos de la fase 6 es suficiente para recopilar y analizar las muestras especificadas en el diseño de muestreo (incluyendo los estratos que se facilitan en las tablas mejoradas) y en la recomendación formulada por el Comité directivo del ICCAT GBYP en sus reuniones (http://www.iccat.int/GBYP/en/scommittee.htm). Sin embargo, si los costes estimados en el diseño original se consideran insuficientes, el prestatario deberá indicarlo. Aproximadamente, un tercio del presupuesto debería destinarse a mejorar las muestras y dos tercios a llevar a cabo estudios biológicos, utilizando también las muestras recopiladas en fases anteriores, pero estas proporciones podrían ajustarse de acuerdo con el plan de investigación de la fase 6.

Este contrato durará hasta enero de 2017. Sin embargo, es probable que en las siguientes fases del ICCAT GBYP se realicen otras convocatorias de ofertas para estudios biológicos con un nivel de financiación que se definirá sobre la base de los resultados obtenidos en la fase 6. Los objetivos de esta sexta convocatoria de ofertas serán similares a los de convocatorias anteriores y el diseño de muestreo y los análisis serán mejorados basándose en los de la presente convocatoria y en las recomendaciones tanto del Comité directivo del ICCAT-GBYP y como del SCRS.

El prestatario presentará una propuesta que incluya lo siguiente:

a) Número de muestras por estrato y grupo de tallas de atún rojo;

b) Especificaciones de las muestras y datos biológicos que se van a recopilar (es decir, otolitos, otras partes duras, muestras de tejido, ID de sexo, por clase detalla, incluidas unas prioridades claras de acuerdo con el presupuesto). Debe prestarse especial énfasis a recoger otolitos y espinas de clases de talla y estratos que estén poco representados en las muestras de años anteriores, con el objetivo de recopilar al menos 10 muestras para cada clase de talla y estrato de 10 cm. Debe prestarse especial atención a recopilar muestras biológicas y otolitos de peces de edad 0 en la fase 6, con un objetivo de 200/250 muestras para cada una de las zonas principales de desove del Mediterráneo (zona balear, mar Tirreno meridional, Mediterráneo central meridional y mar de Levante).

c) Protocolos para el muestreo genético y biológico y los análisis que se van a realizar (por ejemplo, la talla y el peso individuales deben consignarse siempre para todas las muestras); Estos protocolos proporcionarán la oportunidad de realizar varios análisis en el mismo otolito (por ejemplo, análisis de forma, composición elemental y por edad) optimizando los esfuerzos de recopilación.

d) Tipo y número de los análisis (determinación de la edad, de microelementos, genéticos, forma de los otolitos, etc.) que se van a llevar a cabo de las muestras recopiladas o ya almacenadas y disponibles y el coste respectivo por análisis. Los otolitos, la determinación de la edad y los análisis son la primera prioridad general en la fase 6. La determinación de la edad se realizará sobre las partes duras disponibles ya recopiladas y de aquellas que se recogerán en 2016, en todo el rango de tallas de que se disponga para cada año. Los análisis ALK deben abordar la asignación de ejemplares a cohortes, por ejemplo, debe considerar el momento del año en que se formaron las bandas y si el borde es claro u oscuro.

e) Si uno de los prestatarios ha estado involucrado en Fases anteriores, entonces deberá facilitar un catálogo completo y detallado de todas las muestras disponibles en el banco biológico del GBYP, lo que incluye los residuos de fases anteriores (véase documento adjunto) y los de la fase 6 que no se hayan usado para los análisis. El catálogo deberá estar detallado por clases de talla y estrato y deberá actualizarse al final del contrato.

f) Un estudio exhaustivo de los análisis genéticos y microquímicos llevados a cabo en todas las fases del GBYP, para proporcionar un conjunto completo de hipótesis plausibles acerca de la estructura del stock en coherencia con los datos para el modelo operativo de la MSE. El estudio armonizará también las zonas de referencia en la medida de lo posible, siguiendo estrictamente el esquema de las tablas adjuntas. Este estudio deberá realizarse en estrecha colaboración con el coordinador del GBYP.

Además de los puntos anteriores, la Fase 6 prestará especial atención a los estudios de población de atún rojo. Un objetivo principal es lograr un patrón espacio-temporal robusto de la diferenciación de la población de atún rojo basado en enfoques integrados, multidisciplinares y de multimarcador, incluidos los microquímicos, genéticos y biológicos. Estudios recientes sobre genética y genómicos llevados a cabo en el marco de los estudios biológicos del ICCAT GBYP se han centrado en el uso de marcadores genómicos y enfoques basados en paneles de polimorfismo de nucleótido único (SNP). Estudios paralelos (es decir, llevados a cabo usando las mismas muestras y ejemplares que se han usado en estudios previos) basados en marcadores genéticos estandarizados y polimórficos como microsatélites (es decir, SSR o VNTR) pueden reforzar y confirmar los patrones obtenidos. El diseño experimental novedoso deberá verificar patrones de diferenciación espacial y de estabilidad interanual usando estratos/muestras de referencia (es decir, jóvenes del año YOY < 30 cm FL; larvas) recopiladas en un plazo de al menos cinco años y procedentes de las cuatro zonas de reproducción principales del Mediterráneo (es decir, islas Baleares, mar Tirreno meridional, Mediterráneo central meridional y mar de Levante) además del golfo de México. Los estratos de referencia y las muestras prioritarias son aquellos ya descritos en previos enfoques y marcadores. Pueden recopilarse nuevas muestras de las mismas zonas de referencia y analizarse con los paneles SNP previamente desarrollados. Por tanto, los prestatarios proporcionarán propuestas adicionales para:

g) Diseño de muestreo: Número de muestras espaciales y temporales de YOY<30 cm FL y larvas por estrato que se analizarán junto con detalles sobre características biológicas, químicas y genéticas previamente descritas, teniendo en cuenta las muestras ya disponibles de años anteriores, por estrato y clase de talla. Las muestras nuevas (recopiladas en 2016) deben especificarse y recopilarse de conformidad con los protocolos establecidos para fases previas del GBYP. Marcadores genéticos: Número y tipos de marcadores microsatelitales (24 loci mínimo requerido). Análisis experimentales: Protocolos de análisis genéticos, número y tipo de análisis, coste detallado por análisis. El análisis de los SNP se llevará a cabo utilizando la misma metodología usada en la Fase 5 del GBYP (véase: http://www.iccat.int/GBYP/Documents/BIOLOGICAL%20STUDIES/PHASE%205/BIOLOGICAL%20STUDIES%20PHASE5%20FINAL%20REPORT%20AZTI.pdf).

El prestatario se esforzará por garantizar la plena cobertura de todos los estratos y análisis de todas las muestras, teniendo en cuenta también el número limitado de muestras que deben recopilarse durante las actividades de marcado y las de adultos, que deberían recopilarse en el marco de la Invitación ICCAT GBYP 07/2016. Por lo tanto, se dará preferencia a las propuestas que incluyan entidades en todas las zonas geográficas. Pueden presentarse ofertas parciales que cubran puntos de a) a g); por lo tanto el prestatario puede, opcionalmente, presentarse a una tarea específica o a un subconjunto de zonas de muestreo. El

prestatario deberá también identificar claramente la disponibilidad de personal científico para participar en cualquier reunión operativa del ICCAT-GBYP incluso tras una notificación con escasa antelación. En el caso de un consorcio o grupo de entidades, deberá identificarse una entidad científica y administrativa responsable, junto con un comité científico en el que cada entidad que lleve a cabo alguna labor científica deberá estar representada por un científico.

El prestatario puede utilizar el Programa regional de observadores de ICCAT (ROP) (especialmente para apoyar el muestreo que se realice en las granjas de atún) y el equipo a cargo de las actividades de marcado del ICCAT-GBYP para coordinar el muestreo y la recopilación de los datos en estrecha y constante colaboración con el coordinador del ICCAT-GBYP.

Cualificaciones mínimas del prestatario

- ☑ Experiencia documentada de varios años en estudios biológicos sobre atún rojo; experiencia previa en muestreos biológicos a gran escala.
- ☑ Para el especialista en microelementos: experiencia documentada de varios años en análisis de microelementos, se valorarán estudios previos de especies de túnidos.
- ☑ Para el especialista en genética: experiencia documentada de varios años en análisis genéticos; se valorarán estudios previos de especies de túnidos.
- ☑ Disponibilidad de personal científico suficientemente cualificado para llevar a cabo las diversas tareas requeridas.
- ☑ Disponibilidad de al menos un especialista en la gestión de bases de datos biológicos.
- ☑ Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés o español). Se valorará un alto nivel de inglés.

Solicitud de ofertas

Las entidades interesadas deberán presentar una oferta al Secretario Ejecutivo de ICCAT(**driss.meski@iccat.int**) antes del **30 de junio de 2016**, que incluya:

a) La oferta detallada deberá tener en cuenta el diseño del muestreo, los estratos incluidos en las tablas adjuntas y las recomendaciones del Comité directivo. Asimismo deberá facilitar detalles sobre los procedimientos de muestreo y el número mínimo de muestras a recopilar (véase la tabla adjunta para la desiderata). La propuesta deberá considerar la varianza prevista asociada a los estratos y, si procede, el número y tipo de análisis a realizar, los protocolos a adoptar, la estructura de banco de datos, y las subáreas con miras al proyecto del informe final (**Documento nº4**) y al informe final (**Documento nº 5**). Si no se siguen exactamente el diseño de muestreo, incluyendo los estratos considerados en las tablas adjuntas, y las recomendaciones del Comité directivo del ICCAT GBYP deberá aportarse una justificación.

b) Los currículos del personal científico;

c) El currículo de las instituciones o entidades que presentan su oferta para los estudios biológicos del ICCAT/GBYP de la fase 6, incluyendo cualquier experiencia documentada en estos temas. Se deben incluir los contratos recientes y pertinentes para servicios idénticos o similares y otras referencias (lo que incluye número de contratos, puntos de contacto con números de teléfono y otra información pertinente);

d) Una estimación preliminar del presupuesto para la recogida de muestras, los análisis siguientes y la base de datos, que estará detallado por elementos individuales (por ejemplo: muestreo biológico de partes duras, muestreo de tejidos, determinación de la edad, calibración de la edad, análisis de microelementos, análisis genético por tipo, análisis de la forma del otolito (si los hay), debe facilitarse para **cada una de las 12 áreas detalladas en las tablas adjuntas**, incluyendo información sobre la base de datos, costes de personal, viajes, consumibles, etc.), y cualquier descuento, podrían admitirse gastos generales para cubrir los costes administrativos y generales

con un límite máximo del 10% de los gastos de personal; se permitirán subcontrataciones hasta un máximo del 40% del presupuesto y deben detallarse completamente en la propuesta.

e) El nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante;

f) Los antecedentes institucionales y administrativos del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control del presupuesto, etc.);

g) Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación;

h) Una declaración de que la institución ofertante seguirá el Programa para el diseño de muestreo biológico facilitado por el ICCAT GBYP (http://www.iccat.int/GBYP/Documents/BIOLOGICAL%20STUDIES/PHASE%202/Rapport%20final%20design%20echantillonnage%20biologique%20ICCAT-GBYP.pdf) mejorado según las tablas adjuntas, junto con la presente convocatoria de ofertas, las recomendaciones del Comité directivo del GBYP (http://www.iccat.int/GBYP/en/scommittee.htm), y/o las modificaciones acordadas, así como las normas administrativas especificadas en el contrato.

i) Una declaración en la que se establezca que todos los comentarios que puedan realizarse sobre el proyecto del informe final (**Documento 4**) se incorporarán en el informe final (**Documento 5**) antes de su presentación al SCRS de ICCAT.

j) Una declaración en la que se establezca que el personal y todo el personal subcontratado cuenta con todos los seguros para llevar a cabo las actividades de muestreo y el trabajo de laboratorio de acuerdo con la convocatoria de ofertas, eximiendo a ICCAT de todas las responsabilidades relacionadas con el trabajo que realizará cada institución ofertante;

k) Mención a la referencia de esta convocatoria de ofertas (si procede) (ICCAT-GBYP 09/2016);

l) Una declaración en la que se especifique la medida en que está de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta convocatoria de ofertas.

Las ofertas que no proporcionen la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de la Convocatoria de ofertas no serán consideradas.

Los prestatarios pueden ser instituciones de investigación como laboratorios gubernamentales o privados, universidades o empresas privadas de consultoría, o entidades de otro tipo que cuenten con la cualificación requerida.

El prestatario debería estar disponible para presentar un informe en cualquier reunión que solicite ICCAT.

El prestatario debería estar disponible para cualquier inspector del ICCAT-GBYP en cualquier momento, incluso tras una notificación con escasa antelación.

La Secretaría de ICCAT realizará la selección de las ofertas y decidirá a quién se concederá el contrato.

Productos

1. Un breve informe sobre actividades de muestreo, que incluya todos los protocolos de muestreo y los análisis, así como el acuerdo con el equipo a cargo de las actividades de marcado del ICCAT-GBYP y/o los observadores del ROP ICCAT. Asimismo, deberá incluir el acuerdo con los propietarios de las granjas de atún para la recogida de muestras en el momento del sacrificio, lo que incluye una descripción del trabajo llevado a cabo hasta esa fecha y deberá enviarse al menos 30 días después de la firma del contrato.

2. Una actualización del informe breve sobre las actividades de muestreo y los análisis que deberá enviarse como muy tarde el **20 de septiembre de 2016**, y que incluya la descripción del trabajo llevado a cabo hasta esa fecha así como una breve presentación en PowerPoint que se utilizará también para informar al SCRS.

3. Otro breve informe para actualizar los informes anteriores, con información sobre las actividades de muestreo y de análisis llevadas a cabo hasta finales de octubre de 2016, que deberá entregarse antes del **7 de noviembre de 2016**, y que se usará para informar a la Comisión.

4. Un proyecto de informe final que tendrá que presentarse a más tardar **el 15 de enero de 2017** y deberá incluir:

   I. El informe científico, teniendo en cuenta la bibliografía científica pertinente, que incluirá:

      a) Una descripción completa del trabajo realizado durante los estudios biológicos;
      b) Una descripción detallada de la metodología y los protocolos;
      c) Mapas de las zonas en las que se realizó el muestreo, de conformidad con el diseño de muestreo biológico;
      d) Tablas detalladas con el número definitivo de muestras por estrato, pesquería, clase de talla y tipo, junto con el análisis estadístico relacionado;
      e) Una descripción detallada de los análisis llevados a cabo y de los resultados logrados;
      f) Una descripción detallada de la base de datos y su estructura; y vínculos con la base de datos de la Secretaría de ICCAT si se va a desarrollar en la fase 6;
      g) Un resumen ejecutivo del informe final.

   II. Una presentación en PowerPoint con los principales resultados.

5. El informe final, que se preparará teniendo en cuenta cualquier comentario de ICCAT, y el informe administrativo completo, con copias de todos los documentos administrativos, deberán presentarse antes del **31 de enero de 2017** como muy tarde.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos de comunicación, posiblemente, el ICCAT/GBYP facilite una plantilla para dichos informes.

Detalles del Pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

1. El 30% de la cantidad total del contrato **en el momento de su firma.**
2. 25% tras la entrega y aprobación del **Documento nº 1.**
3. 25% tras la entrega y aprobación del **Documento nº 2.**
4. El 20% tras la aprobación del informe final (**Documento 5**) y tras la incorporación de los comentarios del GBYP de ICCAT y la aprobación de los documentos administrativos.

Logística

Todos los documentos facilitados por el prestatario deben estar en MS Word o en un programa compatible, las tablas deben presentarse en Excel o en un formato compatible y las figuras e imágenes en formato JPEG o TIFF o en otro formato compatible. El formato de la base de datos se acordará con la Secretaría de ICCAT. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés, francés o español.

Propiedad intelectual

Todo el material producido por el prestatario será propiedad del ICCAT GBYP y deberá respetarse su carácter confidencial.

Para cualquier otra información relacionada con esta convocatoria de ofertas, rogamos se pongan en contacto con el Coordinador del ICCAT-GBYP en la siguiente dirección: **antonio.dinatale@iccat.int**.